

BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para el periodo académico 2018 en pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

2. OBJETIVO

- 2.1. Convocar a concurso público, para la cobertura de plazas docentes de pregrado de la UNMSM.
- 2.2. Establecer los procedimientos para la selección y contratación de docentes de pregrado para los departamentos académicos de las facultades de la UNMSM y la Escuela de Estudios Generales.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias, Decretos Legislativos N° 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Aprobación del Reglamento de la Ley N° 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM
- Decreto de Urgencia N° 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los docentes de las universidades públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la carga horaria de los programas de estudios.
- 4.2. El docente contratado presta servicios a la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM a plazo determinado en función del grado académico y condiciones que fijan estas bases y el respectivo contrato.
- 4.3. La remuneración tiene carácter pensionable y está afecta a cargas sociales conforme al art. 3 del D. Supremo N° 418-2017-EF.
- 4.4. Los documentos que se presentan para este proceso están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N° 1272 y 1295.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. **Docente Contratado.-** Se clasifica en:

- **Docente Contratado Tipo A (DC A).-** Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- **Docente Contratado Tipo B (DC B).-** Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

5.2. El docente contratado se clasifica además considerando la carga académica asignada, el número de horas lectivas, y el número de horas no lectivas, en:

- **Docente Contratado A- 1 (DC A1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 2 (DC A2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 3 (DC A3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 1 (DC B1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 2 (DC B2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 3 (DC B3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

5.3. El monto de la remuneración mensual del docente contratado se efectuara según el siguiente detalle:

Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal mensual)	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Remuneración Mensual S/
Docente Contratado Tipo A (DC A) Grado de Doctor	DC A1	32	16	16	5,956.00
	DC A2	16	8	8	2,978.00
	DC A3	8	4	4	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Magíster	DC B1	32	16	16	2,514.00
	DC B2	16	8	8	1,257.00
	DC B3	8	4	4	628.50

6. RESPONSABLES

- El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente o quien haga sus veces.

7. CONVOCATORIA

Mediante la Resolución de Decanato N°231-D-FII-18, del 02 de marzo de 2018, se aprueba las bases de concurso para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

8. PLAZAS DOCENTES CONTRATADO TIPO B

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMA E INFORMATICA (DAISI)

PLAZA	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	Investigación Operativa I Investigación Operativa II	DC B2	16	Ing. Industrial o carreras afines. Maestría en ciencias, Maestría en investigación de operaciones y sistemas.
1	Modelación y simulación de sistemas	DC B3	8	Ing. Industrial o carreras afines. Maestría en ciencias, Maestría en Modelación o Simulación o Maestría en Sistemas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)

PLAZA	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	*Mantenimiento Industrial *Automatización de procesos industriales *Planeamiento, Programación y control de operaciones	DC B2	16	Grado de Magister. Ingeniero Macatrónico
1	*Diseño de Vestuario *Diseño Gráfico para Textil y Moda *Serigrafía y Estampado	DC B2	16	Grado de Magister. Ingeniero Químico o Químico Textil
1	*Ingeniería de Materiales	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Industrial o Físico
1	*Operaciones y Procesos Unitarios	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Químico
1	*Control de Calidad Textil *Curtiembre	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Textil y Confecciones

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)

PLAZA	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	*Ingeniería de costos *Contabilidad Empresarial *Ingeniería Económica	DC B2	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial / Administrador / Economía. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso.
1	*Administración Estratégica *Gestión del Talento Humano *Emprendimiento e Innovación	DC B2	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso.
2	*Ingeniería Ambiental *Evaluación del impacto ambiental	DC B3	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Ingeniero Ambiental .Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso.
1	*Estudio el trabajo *Ergonomía y Psicología ocupacional	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso.
1	*Logística y Cadena de Suministros *Gerencia de Proyectos	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso
1	*Gestión Publica *Gestión de Proyectos	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Administración Empresarial Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso
1	*Higiene laboral *Toxicología laboral	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Ingeniero de

				Higiene y seguridad. Administración Empresarial Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso
1	*Comercio Internacional *Gerencia de Finanzas	DC B2	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso

Cada plaza cuenta con la respectiva sumilla del curso según anexo 1.

9. CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2018-I

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 5 y martes 6 de marzo de 2018	Convocatoria pública a través de un diario de circulación nacional, página web de la Universidad y Facultad de Ingeniería Industrial. Entrega de bases.
Miércoles 7 al jueves 8 de marzo de 2018	Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial.
Viernes 9 y lunes 12 de marzo de 2018	Evaluación de la hoja de vida y entrevista a candidatos
Martes 13 de marzo de 2018	Resultados del concurso y emisión de Resolución Decanal
Miércoles 14 y jueves 15 de marzo de 2018	Presentación de Recursos de Apelación a la Comisión respectiva (resuelve el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial)
Viernes 16 de marzo de 2018	Firma de contratos.

10. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a) Comprobante de pago de las bases y derecho de inscripción al concurso
- b) Solicitud dirigida al decano. (Anexo 2)
- c) Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, de acuerdo a los Criterios de Evaluación del Concurso de Contrato Docente 2018-I de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM que son parte integrante de las presentes Bases.
- d) Copia del Título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e) Copia del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f) Declaración jurada. (Anexo 3 y 4)
- g) Declaración Jurada de antecedentes judiciales y penales.

11. EVALUACIÓN

- Hoja de Vida
- Entrevista

12. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante ganador de una vacante para docente contratado al suscribir su contrato debe presentar lo siguiente:

- a) Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, Es Salud, Centro de Salud pública o Clínica Universitaria.

13. DE LAS BASES

Costo de bases: S/. 100.00 soles cancelados en el Banco Financiero
(Concepto de pago N°201-337)

Entrega de bases: Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM. Ciudad Universitaria.
Ubicación: Calle Germán Amezaga N° 375 Lima

14. DE LA INSCRIPCIÓN

Previa entrega del comprobante de pago.

Inscripción: Previamente realizar pago de S/. 200.00 soles en el Banco Financiero (Concepto de pago N° 171-337)
(Nota: el código del concepto de pago lo habilita la Facultad)
(Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 02:00 a 03:45 p.m.)